



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 595/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2019, de don Carlos Ginies Miranda, Jefe de Operaciones, solicitando autorización de gastos a rendir para realizar compra urgente de repuestos para cortadoras de césped.
- 2) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2019.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2019, de doña Pamela Mancilla López, Alcalde(s), solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir a don Carlos Ginies Miranda, Jefe de Operaciones.
- 2) El correo electrónico de don Christian Santana Barría, DAF, de fecha 20 de noviembre de 2019, que indica que hay disponibilidad presupuestaria.
- 3) La necesidad de realizar la compra de repuestos para cortadoras de césped.
- 4) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a don **CARLOS GINIEIS MIRANDA**, RUN 7.833.550-5, funcionario a contrata, asimilado al Grado 13° de la E.S.M., de la II. Municipalidad de Primavera, la suma de \$ 100.000 (ciento mil pesos), con el fin de realizar compra de repuestos para cortadoras de césped.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante

CRC/GDM/PML/CRC